



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
22 DE MARZO DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las 18:05 horas del día 22 de marzo de 2023, se reúnen en la sala de juntas del PH del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con domicilio en la calle Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Lic. Vicente Santiago Aguilar**, Director de Asuntos Jurídicos y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja**, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; **Lic. Carlos Tomás Sánchez Olvera**, Director de Calificación en Materia de Verificación Administrativa y Suplente de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación; **Lic. Gisel Enríquez Trejo**, Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa e integrante del Comité de Transparencia; **Mtro. Francisco Albar Cabeza de Vaca**, Director Ejecutivo de Verificación al Transporte e integrante del Comité de Transparencia; **Mtro. Christian Castro Martínez**, Director de Administración y Finanzas e integrante del Comité de Transparencia; **Mtro. Emery Troncoso Cordourier**, Director de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras**, Titular del Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Transparencia, **Lic. Luis Ángel Jara Sánchez**, Jefe de Unidad Departamental de Oficialía de Partes y Unidad Coordinadora de Archivos, e invitado permanente del Comité de Transparencia, **Lic. Alfredo Parra Damián**, Jefe de Unidad Departamental de Proyectos y Apoyo Técnico, como área responsable que detenta la información, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.

Preside la Sesión el **Lic. Vicente Santiago Aguilar**, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, quien da la bienvenida a las personas integrantes de este Comité.

PRIMER PUNTO

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente verifica que se cuenta con el Quórum legal para dar inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023 y declara legalmente instalada dicha Sesión del Comité de Transparencia.

SEGUNDO PUNTO

El Suplente del Presidente procede a dar lectura al Orden del Día para posteriormente someterlo a la aprobación del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Registro de asistencia y declaración de Quórum legal.
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



3.- Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA** de la información solicitada en el folio **090171323000189**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.

4.- Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA** de la información solicitada en el folio **090171323000202**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.

5.-Cierre de Sesión.

Una vez expuesta la orden del día, el Suplente del Presidente pregunta a los miembros del Comité si existen cometarios al respecto.

El representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de Verificación Administrativa manifiesta que, con la finalidad de garantizar el desempeño imparcial y objetivo en las funciones que dicho órgano interno realiza en materia de investigación y fiscalización, se abstiene de emitir voto a favor o en contra del asunto sometido a consideración de este órgano colegiado.

Concluida la participación del representante del Órgano Interno de Control, el Suplente del Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:

ACUERDO INVEACDMX/CT-SE7/001/2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI, 24, fracción III, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México aprueban por mayoría el Orden del Día correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023, del Comité de Transparencia del mencionado Instituto.

TERCER PUNTO

Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA** de la información solicitada en el folio **090171323000189**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.

INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171323000189: *"El Solicito la resolución del procedimiento administrativo relativo al número de expediente INVEACDMX/OV/DU/117/2019. Si el expediente excede el número de hojas a las cuáles tengo derecho de manera gratuita que el costo sea a mi costo..."*

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio **INVEACDMX/DG/DESC/0662/2023**, de fecha 09 de marzo de 2023, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación, la Unidad Administrativa Responsable (UAR), solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la propuesta de Clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA**, de la información requerida, misma que será



expuesta por la UAR.-----

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al Lic. Alfredo Parra Damián, como representante del área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA**, argumentos vertidos en el oficio **INVEACDMX/DG/DESC/0662/2023**, de fecha 09 de marzo de 2023, en el que indica que realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos y registros con que cuenta, de la que se identificó el procedimiento de verificación administrativa expediente **INVEACDMX/OV/DU/0117/2019**, en materia de Desarrollo Urbano, para el domicilio ubicado en Calle San Borja, numero 211, Colonia del Valle Centro, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México.-----

Al respecto, se solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, informara si existe medio de defensa interpuesto en contra del procedimiento de verificación ya señalado, por lo que mediante oficio **INVEACDMX/DG/DEAJSL/DAJ/725/2023**, dicha Dirección informó que fue identificado **Juicio de Nulidad TJ/II-14204/2020**, el cual se encuentra **Sub Júdice**.-----

Dicho lo anterior, la **UAR** clasificó la información como **RESERVADA**, por un periodo de **2 (dos) años**, y **desarrolló su prueba de daño en la que expone el riesgo real, demostrable e identificable de divulgar la información contenida en el expediente INVEACDMX/OV/DU/0117/2019**, ello de conformidad con los artículos 174, 183 fracción VII y 184 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Suplente del Presidente pregunta a los miembros del Comité si existen cometarios al respecto. -----

El representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de Verificación Administrativa manifiesta que, con la finalidad de garantizar el desempeño imparcial y objetivo en las funciones que dicho órgano interno realiza en materia de investigación y fiscalización, se abstiene de emitir voto a favor o en contra del asunto sometido a consideración de este órgano colegiado.-----

Concluida la participación del representante del Órgano Interno de Control, el Suplente del Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:-----

ACUERDO INVEACDMX/CT-SE7/02/2023

Vista la solicitud de Información identificada con el folio **090171323000189**, y la respuesta del oficio **INVEACDMX/DG/DESC/0662/2023**, de fecha 09 de marzo de 2023, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación (UAR), en el que se advierte que la documentación requerida por el solicitante deriva del expediente administrativo **INVEACDMX/OV/DU/0117/2019**, el cual no ha alcanzado el valor de cosa juzgada, en razón de que se identificó el Juicio de Nulidad **TJ/II-14204/2020** y actualmente se encuentra **sub júdice**.-----

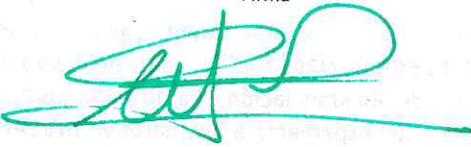
Dicho lo anterior, considerando la Prueba de Daño elaborada por la UAR, se acredita el **riesgo real, demostrable e identificable** que impide el acceso al expediente **INVEACDMX/OV/DU/0117/2019**.-----
En consecuencia, el Pleno por mayoría de votos, **CONFIRMA** la clasificación de la información propuesta por la



Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación, en su modalidad de **RESERVADA por un término de 2 (dos) años, los cuales correrán a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información; lapso en el que deberá quedar reservada la información o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación,** toda vez que el **juicio de nulidad** se encuentra sub judice, razón por la cual, el procedimiento administrativo de interés no ha alcanzado el valor de cosa juzgada y de proporcionarse se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica.

Robustece lo anterior, los elementos contenidos en el siguiente:

Cuadro de clasificación de la información.

Concepto	Detalle:
Fecha de clasificación	22 de marzo de 2023
Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación
Información Confidencial y/o Reservado	RESERVADA. EXPEDIENTE: INVEACDMX/OV/DU/0117/2019
Periodo de reserva	2(Dos) años 22 de marzo de 2023 al 21 de marzo de 2025
Fundamento legal	Artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, fracción I, 177 y 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 426 y 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
Rúbrica del titular del área que clasifica.	<p style="text-align: center;">Firma</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Maira Guadalupe López Olvera Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación</p>

Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente proporcionar la



información requerida, toda vez que se encuentra clasificada la información en su modalidad de **RESERVADA**, tal y como se ha detallado con antelación.

Acto seguido, fue aprobado el Acuerdo **INVEACDMX/CT-SE7/02/2023**, en los términos antes plasmados.

CUARTO PUNTO

Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA** de la información solicitada en el folio **090171323000202**, por parte de la por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.

INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171323000202: "Se solicita el envío de la versión pública en formato pdf de las constancias del expediente administrativo **INVEACDMX/OV/DU/114/2020** instado por la Dirección de Calificación en Materia de Verificación Administrativa del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México..."

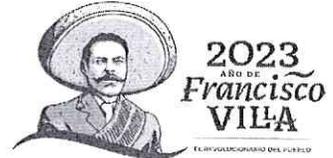
RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio **INVEACDMX/DG/DESC/0692/2023**, de 13 de marzo de 2023, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación, la Unidad Administrativa Responsable (UAR), solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la propuesta de Clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA**, de la información requerida, misma que será expuesta por la UAR.

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al Lic. Alfredo Parra Damián, como representante del área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA**, argumentos vertidos en el oficio **INVEACDMX/DG/DESC/0692/2023**, de 13 de marzo de 2023, en el que indica que realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos y registros con que cuenta, de la que se identificó el procedimiento de verificación administrativa **INVEACDMX/OV/DU/0114/2020** en materia de Desarrollo Urbano, respecto del domicilio ubicado en Callejón Esfuerzo, lote 20, manzana 45, colonia Pueblo de Santa Úrsula Coapa, demarcación territorial Coyoacán, Ciudad de México.

Al respecto, se solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, informara si existe medio de defensa interpuesto en contra del procedimiento de verificación ya señalado, por lo que mediante oficio **INVEACDMX/DG/DEAJSL/DAJ/812/2023**, dicha Dirección informó que fue identificado **Recurso de Inconformidad número INVEACDMX/RI/07/2021**, el cual se encuentra en trámite.

Dicho lo anterior, la **UAR** clasificó la información como **RESERVADA**, por un periodo de **2 (dos) años, y desarrolló su prueba de daño en la que expone el riesgo real, demostrable e identificable de divulgar la información contenida en el expediente INVEACDMX/OV/DU/0114/2020**, ello de conformidad con los artículos 174, 183 fracción VII y 184 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.- Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Suplente del Presidente pregunta a los miembros del Comité si existen cometarios al respecto.

El representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de Verificación Administrativa manifiesta que, con la finalidad de garantizar el desempeño imparcial y objetivo en las funciones que dicho órgano interno realiza en materia de investigación y fiscalización, se abstiene de emitir voto a favor o en contra del asunto sometido a



consideración de este órgano colegiado.

Concluida la participación del representante del Órgano Interno de Control, el Suplente del Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:

ACUERDO INVEACDMX/CT-SE7/03/2023

Vista la solicitud de Información Identificada con el folio **090171322000202**, y la respuesta del oficio **INVEACDMX/DG/DESC/0692/2023**, de 13 de marzo de 2023, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación (UAR), se advierte que la documentación requerida por el solicitante deriva del expediente administrativo **INVEACDMX/OV/DU/0114/2020**, el cual no ha alcanzado el valor de cosa juzgada, en razón de que se identificó el **Recurso de Inconformidad número INVEACDMX/RI/07/2021**, radicado ante el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y actualmente se encuentra en trámite.

Dicho lo anterior, considerando la Prueba de Daño elaborada por la UAR, se acredita el **riesgo real, demostrable e identificable** que impide el acceso al expediente **INVEACDMX/OV/DU/0114/2020**.

En consecuencia, el Pleno por mayoría de votos, **CONFIRMA** la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación, en su modalidad de **RESERVADA por un término de 2 (dos) años, los cuales correrán a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información; lapso en el que deberá quedar reservada la información o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación**, toda vez que el **Recurso de Inconformidad** referido se encuentra en trámite, razón por la cual, el procedimiento administrativo de interés no ha alcanzado el valor de cosa juzgada y de proporcionarse se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica.

Robustece lo anterior, los elementos contenidos en el siguiente:

Cuadro de clasificación de la información.

Concepto	Detalle:
Fecha de clasificación	22 de marzo de 2023
Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación
Información Confidencial y/o Reservado	RESERVADA. EXPEDIENTE: INVEACDMX/OV/DU/0114/2020

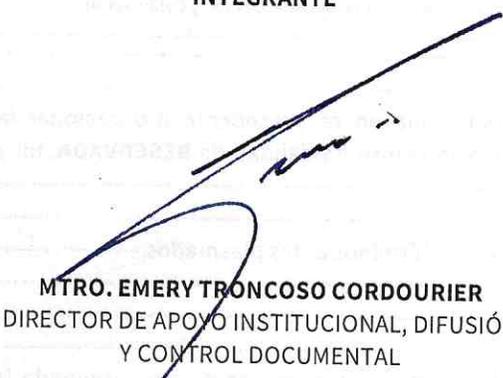
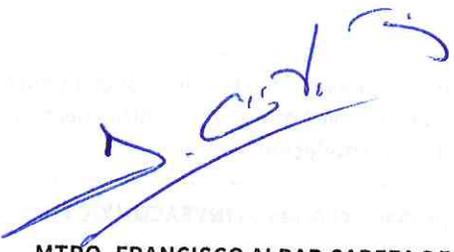
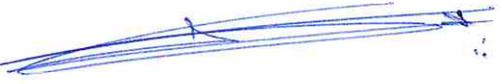


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

<p>SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN</p>  <p>LIC. CARLOS TOMÁS SÁNCHEZ OLVERA DIRECTOR DE CALIFICACIÓN EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>
<p>INTEGRANTE</p>  <p>MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER DIRECTOR DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>MTRO. FRANCISCO ALBAR CABEZA DE VACA INCLÁN DIRECTOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE</p>
<p>INTEGRANTE</p>  <p>MTRO. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. OBED RUBÉN CEBALLOS CONTRERAS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL FUTURO

ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	INVITADO PERMANENTE
 LIC. ALFREDO PARRA DAMIÁN JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS Y APOYO TÉCNICO.	 LIC. LUIS ÁNGEL JARA SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OFICIALÍA DE PARTES Y UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVO

Esta hoja de firmas, forma parte integral del acta levantada con motivo de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, celebrada el 22 de marzo de 2023, la cual consta de 4 (cuatro) fojas útiles, por ambos lados de sus caras y 1 (una) por un solo lado, rubricando al calce y al margen, los que en ella intervinieron para los efectos administrativos a que haya lugar.

